INFORME DE EVALUACIÓN

COMPARACION DE PRECIOS N° 02/2020

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 02 de febrero de 2021, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP - PAAD) ubicada en el Complejo Santos - Gral. Santos N.º 1170 esq./ Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Comparación de Precios N° 02/2020, para la Adquisición de Equipos y Software de Apoyo a la Agenda Digital.

El presente proceso se enmarca en lo establecido en las políticas de Adquisiciones GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo".

Para el efecto, se encuentran presentes los miembros del comité de evaluación, conformado por Resolución MITIC N° 608 de fecha 03 de diciembre del 2020, según el siguiente detalle:

- Área Técnica: Sra. María Inés Mignaco, Coordinadora Administrativa - UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital y Sr. Pedro Iglesias, Coordinador Técnico – UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital

- Área Jurídica: Sra. Analía Elizeche, Especialista Jurídico - UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

- Área Adquisiciones: Sra. Peggy Quiñonez, Especialista Junior de Adquisiciones - UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

- Área Financiera: Sra. Rosa Pineda, Especialista Financiera - UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

1. ANTECEDENTES y MARCO LEGAL

1.1. MARCO LEGAL

En el año 2018 se suscribe con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de préstamo N°4650/OC-PR que financia el Programa de "Apoyo la Agenda Digital", que fue aprobado por Ley N° 6298/19.

El capítulo IV del citado contrato establece en la cláusula 4.02 lo siguiente: "*Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes. (a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Adquisiciones fueran modificadas por el Banco, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios*

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiera

Lic. Peggy Quiñonez
Adquisiciones

PEDRO IGLESIAS
Coordinador Técnico
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Adquisiciones modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación; (b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar el sistema o subsistema de país en los términos descritos en el Artículo 6.04(b) de las Normas Generales"

En este sentido, en fecha 1 de octubre del 2020, se recibió la comunicación electrónica por la cual el BID informa que "...una vez recibida la nota 734 del Ministerio de Hacienda, desde el 24 de septiembre de 2020 al proyecto le aplican las políticas de adquisiciones GN-2350-15..." ampliando la información indicando que: "...sería bueno guiarse por el principio de que lo que empieza con una regla termina con esa regla (lo que empezó con la -9 debería continuar con la -9, incluso para la CP)..." por tanto, considerando que la No Objeción a los Documentos de Licitación del proceso de referencia, fue expedida en fecha 08 de septiembre de 2020, los mismos se rigen por las políticas GN-2350-9 así como también el proceso de evaluación.

En cuanto al método de contratación adoptado cabe resaltar que en el numeral 3.6. de las Políticas se contempla la "Comparación de precios" como *método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obras civiles), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos.*

De igual manera el Art. 2°, inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones; a)...;b)...;c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*".

1.2. ANTECEDENTES

El presente llamado se encuentra previsto en él SEPA bajo el ID PAAD-245-CP-B-ADM y de igual manera en el portal de la DNCP con el ID N° 386.549, publicado en fecha 04 de noviembre de 2020.

Por nota CPR/C/2020/1323 de fecha 08 de agosto de 2020 el BID otorgó su no objeción al documento de licitación y en fecha 11 de noviembre se emitió la Resolución MITIC N° 538 "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 02/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y SOFTWARE PARA APOYO AL PROGRAMA DE LA AGENDA DIGITAL, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*"

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Firma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Lic. Peggy Quiñonez
Adquisiciones

PEDRO IGLESIAS
Coordinador Técnico
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

NAYA ELIZABETH ALMEIDA
ABOGADA
MAT. C.S. N° 17.260

De igual manera, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 164/2020, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: 540 – "Equipos, Accesorios Programas computacionales de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento", del Ejercicio Fiscal 2020 por un monto de Gs. 965.228.091.

2. APERTURA

En fecha 09 de diciembre de 2020, siendo las 9:00 hs se da por cerrado el plazo para la recepción de las ofertas.

Posteriormente, siendo las 9:30 hs en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP - PAAD) ubicada en el Complejo Santos - Gral. Santos N.º 1170 esq./ Concordia se procede a dar apertura a los sobres conteniendo las ofertas de las empresas según siguiente detalle:

Item	OFERENTES
1	WICOMM S.A.
2	PARASUR S.A.
3	PARASOFT S.R.L.

Durante el Acto de apertura ninguna empresa emitió comentarios u objeciones para ser incluidos en el acta de apertura.

3. EVALUACION DE PRECIOS

El documento de licitación dispone en el numeral 19.1.3 *que: "durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Dicho esto, se procede a realizar la comparación de las ofertas económicas, según el siguiente Cuadro Comparativo de Precios:

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Lic. Peggy Quiñonez
Adquisiciones

. PEDRO IGLESIAS
Coordinador Técnico
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

LOTE 1	Descripción	A	Unidad de medida	WICOMM S.A.				PARASUR S.A.				PARASOFT S.R.L.			
				B	C = A x B	D	E=C + D	B	C = A x B	D	E=C + D	B	C = A x B	D	E=C + D
		Cantidad		Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)	Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)	Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)
1	Cableado estructurado	1	Global	44.500.000	44.500.000	4.450.000	**48.950.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 2	Descripción	A	Unidad de medida	B	C = A x B	D	E=C + D	B	C = A x B	D	E=C + D	B	C = A x B	D	E=C + D
		Cantidad		Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)	Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)	Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)
1	Notebook Tipo I	4	Unidad	14.000.000	56.000.000	5.600.000	61.600.000	12.375.107	49.500.428	4.950.043	**54.450.471**	14.770.308	59.081.232	5.908.123	64.989.355
2	Notebook Tipo II	54	Unidad	9.700.000	523.800.000	52.380.000	576.180.000	8.834.565	477.066.510	47.706.651	**524.773.161**	11.936.636	644.578.344	64.457.834	709.036.178
LOTE 3	Descripción	A	Unidad de medida	B	C = A x B	D	E=C + D	B	C = A x B	D	E=C + D	B	C = A x B	D	E=C + D
		Cantidad		Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)	Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)	Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)
1	Switches PoE (eléctricos para alimentar teléfonos IP y AP) al menos de 24 puertos para cada bloque de oficinas	2	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 4	Descripción8	A	Unidad de medida	B	C = A x B	D	E=C + D	B	C = A x B	D	E=C + D	B	C = A x B	D	E=C + D
		Cantidad		Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)	Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)	Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)
1	Impresora Gerencial	8	Unidad	3.630.000	29.040.000	2.904.000	**31.944.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Impresora Corporativa	2	Unidad	7.050.000	14.100.000	1.410.000	**15.510.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Lic. Peggy Quiñonez
Adquisiciones

. PEDRO IGLESIAS
Coordinador Técnico
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

LOTE 5	Descripción	A	Unidad de medida	B	C = A x B	D	E=C + D	B	C = A x B	D	E=C + D	B	C = A x B	D	E=C + D
		Cantidad		Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)	Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)	Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)
1	Proyector Corporativo	4	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Proyector Portátil	2	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	TV 55"	3	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 6	Descripción	A	Unidad de medida	B	C = A x B	D	E=C + D	B	C = A x B	D	E=C + D	B	C = A x B	D	E=C + D
		Cantidad		Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)	Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)	Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)
1	Teléfonos IP + Licencias de la Central Telefónica)	50	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 7	Descripción	A	Unidad de medida	B	C = A x B	D	E=C + D	B	C = A x B	D	E=C + D	B	C = A x B	D	E=C + D
		Cantidad		Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)	Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)	Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)
1	Access point	4	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 8	Descripción	A	Unidad de medida	B	C = A x B	D	E=C + D	B	C = A x B	D	E=C + D	B	C = A x B	D	E=C + D
		Cantidad		Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)	Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)	Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)
1	Licencias Project	17	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Reloj biométrico	1	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.280

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Lic. Peggy Quiñonez
Adquisiciones

PEDRO IGLESIAS
Coordinador Técnico
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

Verificadas las ofertas se presenta el siguiente resumen:

- El Lote N° 01 está compuesto por el Ítem "Cableado estructurado", y fue ofertado solo por la empresa WICOMM SA.
- En el Lote N° 02 con los Ítems I y II de Notebooks, observándose que en dichos ítems si se produjo la competencia de al menos tres oferentes y el precio mas bajo presenta variaciones de -22% y -18% respectivamente para cada ítem, con lo cual se considera que los precios están dentro de los márgenes de razonabilidad en relación con los precios estimados.
- En el Lote N° 03 corresponde a Switches PoE (eléctricos para alimentar teléfonos IP y AP) no se obtuvo ninguna oferta.
- En el Lote N° 04 prevé la adquisición de las impresoras. En este sentido solo la empresa WICOMM SA realizó una oferta económica.
- En los Lotes N° 5; 6; 7 y 8 no se recibieron cotizaciones.

4. VERIFICACION DE REQUISITOS Y EVALUACION

De acuerdo con lo establecido en el apartado 19 del Pliego de Bases y Condiciones, para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios:

19.1.1. Ser verificara primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, mediante declaración jurada, conforme se establece en el Punto 10, inc. D (Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario Nro. 4).*
- *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*

En ese contexto, se procedió a la verificación de la presentación de los mencionados documentos:

FACTOR	WICOMM S.A.	PARASUR S.A.	PARASOFT S.R.L.
Carta de Presentación de Cotización – Anexo 3, Formulario Nro. 1. El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización,	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

Lic. María Inés Mignaco

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Lic. Peggy Quiñonez
Adquisiciones

. PEDRO IGLESIA
Coordinador Técnico
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MIT

Anexo 3, Formulario Nro. 4			
Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Siguiendo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado 19.1.1, que establece: *"...una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán descalificadas. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. Se seleccionará provisoriamente la oferta mas baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta mas baja no cumpla con ellos, se la desechara y se analizara la segunda oferta más baja y así hasta llegar la oferta mas solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación".*

Esto fue aplicado por Lote, procediendo entonces a la verificación de cumplimiento de los requisitos de evaluación, según detalle a continuación:

4.1. EVALUACION TECNICA

Se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de licitación según el siguiente detalle:

FACTOR	WICOMM S.A.	PARASUR S.A.	PARASOFT S.R.L.
Especificaciones Técnicas, Anexo 3, Formulario N° 3	CUMPLE Lote 1: CUMPLE Lote 2: CUMPLE	NO CUMPLE Lote 2: NO CUMPLE	CUMPLE

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

...ria Rosa Pineda
Especialista Financiero

Lic. Peggy Quiñonez
Adquisiciones

. PEDRO IGLESIAS
Coordinador Técnico
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

FACTOR	WICOMM S.A.	PARASUR S.A.	PARASOFT S.R.L.
	Lote 4: CUMPLE		
Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 3, Formulario N° 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del oferente de poseer una experiencia en el suministro de los bienes similares mayor o igual a 3 años. En caso de consorcios al menos uno debe cumplir con todos los requisitos.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de contratos o facturas de provisión de bienes similares a los cotizados para el presente proceso, con sus recepciones finales o documentos similares, a instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria equivalga a una cantidad igual o superior al 50% de los ítems de cada lote ofertado por el oferente. Observación: En caso de firmas en consorcios la misma debe cumplir con el requisito y uno de los socios deberá cumplir al menos con el 30% del requisito.	CUMPLE PARCIALMENTE Lote 1: NO CUMPLE Lote 2: CUMPLE Lote 4: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta de autorización del fabricante o distribuidor oficial de los productos cotizados (si es necesario)	CUMPLE PARCIALMENTE Lote 1: NO APLICA Lote 2: CUMPLE Lote 4: NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Se realizo la evaluación de los bienes ofertados por Lote, observando lo siguiente:

LOTE 1 – Ítem I
La única empresa que presento oferta de este Lote fue la firma **WICOMM S.A.**, sin embargo, NO PRESENTA documentos que cumplan a cabalidad con lo establecido en el PBC donde menciona:

"Copia simple de contratos o facturas de provisión de bienes similares a los cotizados para el presente proceso, con sus recepciones finales o documentos similares, a instituciones

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

...ma Rosa Pineda
...ialista Financiero

Lic. Peggy Quiñonez
Adquisiciones

PEDRO IGLESIAS
Coordinador Técnico
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

públicas y/o privadas, cuya sumatoria equivalga a una cantidad igual o superior al 50% de los ítems de cada lote ofertado por el oferente. Observación: En caso de firmas en consorcios la misma debe cumplir con el requisito y uno de los socios deberá cumplir al menos con el 30% del requisito".

CONCLUSION LOTE 1:

Si bien fue realizada la consulta, en la oferta ni en la respuesta a la consulta se observa que presenten copias de contratos o facturas que sumen el valor indicado, así como tampoco las respectivas recepciones finales o documentos similares, para este ítem en particular. Dicho lo anterior, el Comité recomienda declarar desierto el Lote 1.

LOTE 2 – Item I e Item II

Las empresas **Wicomm S.A., Parasur S.A. y Parasoft S.R.L.** presentan ofertas de ambos ítems. Siguiendo con el procedimiento establecido en el pliego, se procede a iniciar la evaluación de la oferta de precio más baja, en este caso corresponde a **PARASUR S.A.**, la cual NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas según el siguiente detalle:

OFERTA PARASUR S.A.	**Características solicitadas**	**Características declaradas en la Oferta**	**Observaciones del Comité**
Ítem I – 8 Pantalla	Tipo LED con tecnología IPS menor o igual a 13.3" pulgadas, Resolución 1920x1080 o superior.	Pantalla de 15,6" HD SVA antirreflejo, con retroiluminación LED, (1366 x 768)	Tamaño de pantalla superior al máximo exigido. Resolución menor a la mínima exigida.
Ítem II – 8 Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 13" pulgadas, y menor o igual a 15,6". Resolución 1920x1080 o superior.	Pantalla de 15,6" HD SVA antirreflejo, con retroiluminación LED, (1366 x 768)	Resolución menor a la mínima exigida.

CONCLUSION LOTE 2:

Es conclusión de este comité, que la oferta de la firma PARASUR S.A. es descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. Dando continuidad al proceso, corresponde evaluar a la 2da. oferta más baja, en este caso **WICOMM S.A.,** la cual CUMPLE a satisfacción con los requerimientos técnicos mínimos exigidos para los ítems de este Lote, y cuyo precio se encuentra dentro de los referenciales para los mismos. Por lo tanto, este Comité, recomienda la adjudicación del Lote 2 a la firma WICOMM S.A. siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos legales y financieros.

LOTE 4 – Item I e Item II

La única empresa que presento oferta de los ítems de este Lote, fue la firma WICOMM S.A., sin embargo NO CUMPLE con la presentación de documentos que cumplan a cabalidad con lo establecido en las *Instrucciones al Oferente*, establecidas en el PBC donde menciona:

"Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas, consistente en: Autorización del fabricante, distribuidor o representante. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública. En los

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Lic. Peggy Quiñonez
Adquisiciones

. PEDRO IGLESIAS
Coordinador Técnico
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

casos en que el Oferente no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el Formulario N° 5. Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor o Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado. A estos efectos, se deberá considerar lo siguiente:

- *Los Representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante de la marca ofertada.*
- *En el caso de los Distribuidores, deberán presentar la Autorización del Representante, Distribuidor y/o Resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de esta Licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada.* ***Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el Representante, Distribuidor o Resellers y el Fabricante.****"*

En los documentos de la oferta de Wicomm S.A. se observa una nota de la firma Sol Control S.R.L. que declaran ser *Distribuidores Autorizados* de la marca Hewlett Packard (correspondiente con los productos ofertados) y a su vez declaran que Wicomm S.A. está autorizada a cotizar dichos productos en esta Licitación. Si bien eso responde a una parte de lo solicitado en las instrucciones, fue solicitada información complementaria, específicamente un documento oficial y formal que demuestre el vínculo con el fabricante, a lo cual respondieron que Sol Control tiene un contrato vigente con HP pero el mismo contiene una cláusula de confidencialidad que les impide compartir la información contenida en el mismo. Dicho lo anterior, el Comité concluye la falta de cumplimiento del requisito documental, por lo tanto, descalifica la única oferta del Lote.

CONCLUSION LOTE 4:
Es recomendación del Comité, declarar desierto el Lote 4.

4.2. EVALUACION JURIDICA

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos sustanciales establecidos en el documento de licitación, respecto a la oferta que siendo mas baja, cumple con todos los requisitos técnicos y se observo cuanto sigue:

FACTOR	WICOMM S.A.
Carta de Presentación de Cotización– Anexo 3, Formulario N°1 - El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 - En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal	CUMPLE

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

...rina Rosa Pineda
Especialista Financiero

Lic. Peggy Quiñonez
Adquisiciones

PEDRO IGLESIAS
Coordinador Técnico
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

FACTOR	WICOMM S.A.
situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente	
Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario Nro. 4	CUMPLE

Detalle del análisis efectuado:

Presentación del Formulario N° 1 suscrito por el oferente en base al formulario estándar del Anexo 3: el oferente WICOMM S.A. presentó el formulario N° 1 Carta de Presentación de Cotización debidamente completado y firmado por la persona acreditada como representante de la sociedad para presentarse en este proceso de contratación, conforme se detallará más abajo. El formulario contiene todos los puntos y menciones requeridos por el modelo estándar. Se acredita así el cumplimiento de este requisito.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 Ley 2051/2003 y verificación del cumplimiento de las inhabilidades: se constató primeramente la presentación del Formulario de Declaración Jurada proforma.

Posteriormente se procedió a verificar si los representantes/directivos de la firma aparecen en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico. Se ha realizado la búsqueda de cada uno de los miembros del directorio/representantes, verificando y obteniendo las constancias respectivas de las siguientes personas:

i. Sergio Raúl Biedermann Huber con C.I. N° 1.375.935 - Constancia N° 892851 de no ser funcionario público.
ii. Jorge Manuel Prieto Ocampos con C.I. N° 1.315.266 – Constancia N° 892843 de no ser funcionario público.

Conforme a la verificación realizada no se registran en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaria de la Función Pública los representantes/directivos de la firma WICOMM S.A., por lo tanto no se encuentran con impedimentos, conforme establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

Fotocopia simple del documento de identidad del firmante: en la carpeta de oferta se acompaña la fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta, señor Jorge Manuel Prieto Ocampos, C.I. N° 1.315.266, cumpliéndose así satisfactoriamente con este requisito.

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Especialista Financiero

Lic. Peggy Quiñonez
Adquisiciones

PEDRO IGLESIAS
Coordinador Técnico
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica): se presentaron las fotocopias de las escrituras de transformación de WICOMM S.R.L. a WICOMM S.A. con la transcripción de los estatutos respectiva, y posteriores modificaciones por aumento de capital, dándose así cumplimiento a este punto.

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio): en la carpeta de oferta se halla la fotocopia simple de la escritura de Poder Especial otorgado a favor del Señor Jorge Manuel Prieto Ocampos, en el cual se verifica que el objeto de dicho poder es la representación de la sociedad en licitaciones, pudiendo firmar toda clase de documentos a ese respecto en nombre y representación de la sociedad, incluyendo formularios, ofertas y contratos. Por lo cual queda acreditada la capacidad del firmante de la oferta de WICOMM S.A.

Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario Nro. 4: se presenta el Formulario N° 4 debidamente firmado por el señor Jorge Manuel Prieto Ocampos, con los términos requeridos en el modelo estándar, por lo cual WICOMM S.A. cumple también con este punto.

CONCLUSION: Verificada la oferta presentada por la empresa WICOMM S.A. se concluye que cumple con los requisitos sustanciales arriba detallados.

4.3. EVALUACION FINANCIERA

Se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de licitación, nuevamente, en base al oferente que cumple con los requisitos técnicos, según el siguiente detalle:

FACTOR	WICOMM S.A.
El Oferente presentará su cotización en guaraníes	Cumple
Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente de conformidad con el apartado 19.2.1 Capacidad financiera	Cumple
Para contribuyentes de IRACIS Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019) Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018,2019), no deberá ser negativo **A tal efecto deberá presentar Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019** **Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito**	0.63 2.16 0.17
Para contribuyentes del IRPC	N/A

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Lic. Peggy Quiñonez
Adquisiciones

PEDRO IGLESIAS
Coordinador Técnico
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

FACTOR	WICOMM S.A.
Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018, 2019) A tal efecto deberá presentar el Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 **Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito**	
Para contribuyentes del IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018, 2019) A tal efecto deberá presentar el Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 **Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito**	N/A
Para contribuyentes exclusivamente de IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018, 2019) A tal efecto deberá presentar el Formulario del IVA General correspondiente a los 12 meses de los años 2017, 2018 y 2019. **Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito**	N/A

CONCLUSION: Verificados los requisitos financieros de todas las ofertas presentadas, y en particular la de la firma WICOMM, se concluye que la misma cumple con todos los requisitos financieros establecidos.

5. RECOMENDACIÓN FINAL DEL COMITE

Luego del análisis de las ofertas se recomienda declarar desiertos los lotes 1,3,4,5,6,7 y 8.

Para el Lote 2, vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y en base a lo establecido en el PBC punto 19.1. "*Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación...*" la Oferta más baja de **WICOMM S.A.** CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

...rma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Lic. Peggy Quiñonez
Adquisiciones

. PEDRO IGLESIAS
Coordinador Técnico
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

Conforme lo anterior, y atendiendo que la modalidad de adjudicación es por LOTE, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar el presente llamado a la empresa **WICOMM S.A.** para el LOTE 2 según el siguiente detalle:

LOTE 2	**Descripción**	**País de Origen**	**A**	**Unidad de medida**	**B**	**C = A x B**	**D**	**E=C + D**	**Porcentaje del Impuesto**
			Cant.		Precio Unitario sin impuestos (guaraníes)	Precio Total sin impuestos (guaraníes)	Impuesto al Valor Agregado (IVA) (guaraníes)	Precio total con IVA (guaraníes)	
1	Notebook Tipo I	China	4	Unidad	**14.000.000**	56.000.000	5.600.000	61.600.000	10%
2	Notebook Tipo II	China	54	Unidad	**9.700.000**	523.800.000	52.380.000	576.180.000	10%
Precios totales (guaraníes)								**637.780.000**	

María Inés Mignaco
Coordinadora Administrativa

Pedro Iglesias
Coordinador Técnico

Ahalía Elizeche
Especialista Jurídico

Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Peggy Quiñonez
Especialista en Adquisiciones Junior

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2020

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL ID: 386.549

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

1. ANTECEDENTES

El presente llamado se encuentra previsto en él SEPA bajo el ID PAAD-245-CP-B-ADM y de igual manera en el portal de la DNCP con el ID N° 386.549, publicado en fecha 04 de noviembre de 2020.

Por nota CPR/C/2020/1323 de fecha 08 de agosto de 2020 el BID otorgó su no objeción al documento de licitación y en fecha 11 de noviembre se emitió la Resolución MITIC N° 538 "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y SOFTWARE PARA APOYO AL PROGRAMA DE LA AGENDA DIGITAL, DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"*

De igual manera, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 30/2021, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: 543 – "Adquisiciones de Equipo de Computación", para el Ejercicio Fiscal 2021 por un monto de Gs 637.780.000.

Mediante Resolución MITIC N° 607 de fecha 03 de diciembre del 2020, se ha conformado el Comité de Evaluación, con los siguientes miembros: Área Técnica: Sra. María Inés Mignaco, y Sr. Pedro Iglesias; Área Jurídica: Sra. Analía Elizeche; Área Adquisiciones: Sra. Peggy Quiñonez; Área Financiera: Sra. Rosa Pineda.

En fecha 02 de febrero de 2021 el Comité de Evaluación emitió su Informe de Evaluación, en el cual se refleja el análisis efectuado de las ofertas y se concluye con la sugerencia de adjudicación a la empresa WICOMM S.A.

Al respecto, se ha realizado una re verificación del citado informe, encontrándose en el cuadro de evaluación financiera un error involuntario en la carga de los datos del oferente WICOMM S.A., conforme se detalla a continuación:

1.1. EVALUACION FINANCIERA

Se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de licitación según el siguiente detalle:

PEDRO IGLESIAS
Coordinador Técnico
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

Peggy Quiñonez
Adquisiciones

Escaneado con CamScanner

FACTOR	WICOMM S.A.	PARASUR S.A.	PARASOF S.R.L.
El Oferente presentará su cotización en guaraníes	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente de conformidad con el apartado 19.2.1 Capacidad financiera	Cumple	Cumple	Cumple
Para contribuyentes de IRACIS Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019)	0.63	1.36	1.75
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019)	2.16	0.59	0.37
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018,2019), no deberá ser negativo **A tal efecto deberá presentar Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019** **Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito**	0.17	0.04	1.00
Para contribuyentes del IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018, 2019) A tal efecto deberá presentar el Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 **Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito**	N/A	N/A	N/A
Para contribuyentes del IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018, 2019) A tal efecto deberá presentar el Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 **Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito**	N/A	N/A	N/A
Para contribuyentes exclusivamente de IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018, 2019) A tal efecto deberá presentar el Formulario del IVA General correspondiente a los 12 meses de los años 2017, 2018 y 2019.	N/A	N/A	N/A

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

. PEDRO IGLESIAS
Coordinador Técnico
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Lic. Peggy Quiñonez
Adquisiciones

Escaneado con CamScanner

FACTOR	WICOMM S.A.	PARASUR S.A.	PARASOF S.R.L.
Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito			

Detectado el error involuntario en la carga de los datos de los ratios financieros del oferente WICOMM S.A., en la planilla de evaluación financiera, se ha procedido a la corrección y se detalla a continuación la planilla modificada y final:

FACTOR	WICOMM S.A.	PARASUR S.A.	PARASOF S.R.L.
El Oferente presentará su cotización en guaraníes	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente de conformidad con el apartado 19.2.1 Capacidad financiera	Cumple	Cumple	Cumple
Para contribuyentes de IRACIS Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019)	2.16	1.36	1.75
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018,2019)	0.63	0.59	0.37
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018,2019), no deberá ser negativo **A tal efecto deberá presentar Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019** **Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito**	0.17	0.04	1.00
Para contribuyentes del IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018, 2019) A tal efecto deberá presentar el Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 **Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito**	N/A	N/A	N/A
Para contribuyentes del IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018, 2019) A tal efecto deberá presentar el Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 **Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito**	N/A	N/A	N/A
Para contribuyentes exclusivamente de IVA General	N/A	N/A	N/A

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

Lic. Irma Rosa Fiscal
Especialista Financiero

Lic. Peggy Quiñonez
Adquisiciones

PEDRO IGLESIAS
Coordinador Técnico
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

Escaneado con CamScanner

FACTOR	WICOMM S.A.	PARASUR S.A.	PARASOF S.R.L.
Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018, 2019) A tal efecto deberá presentar el Formulario del IVA General correspondiente a los 12 meses de los años 2017, 2018 y 2019. **Para el caso de consorcios, todos los miembros deberán cumplir con el requisito**			

2. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por lo expuesto, éste Comité de Evaluación emite el presente INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN, mediante el cual corrige los datos consignados en el apartado de la "Evaluación Financiera", manteniéndose invariable el sentido de la recomendación de adjudicación para el Señor Ministro en el sentido de:

- **ADJUDICAR** a la firma **WICOMM S.A. el Lote N. º 02,** en la Comparación de Precios N. º 02/2020, según el siguiente detalle:

Firma	*Descripción*	*Plazo*	*Monto Total Gs (*)*	*Categoría de Inversión*
WICOMM S.A.	Adquisición de Equipos y Software para el Programa de Apoyo a la Agenda Digital	45 días de recibida la Orden de Proceder	637.780.000	05.00.00

Se da por terminado el acto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de mayo del año 2021, firmando los Miembros en prueba de conformidad, como acostumbran hacerlo en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

PEDRO IGLESIAS
Coordinador Técnico
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC)

Lic. María Inés Mignaco
Coord. Administrativa UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

Lic. Peggy Quiñonez
Adquisiciones

ado con CamScanner